

CITEL RES.30 (II-98)¹

POSIBLE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO EUROPEO DE NORMAS DE TELECOMUNICACION (ETSI) Y LA COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES

La Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Ejecutivo de la CITEL recibió una comunicación del Director General del ETSI sugiriendo el establecimiento de un acuerdo de cooperación entre las dos organizaciones,

Que se solicitó a la Segunda Asamblea Ordinaria de la CITEL que encomendara al CCP.I y al Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normalización determinar la conveniencia de realizar un arreglo de esta índole con el ETSI,

Que se formularon comentarios sobre la conveniencia de este tipo de arreglo, algunos de los cuales constan en el Anexo 1 de esta Resolución;

RESUELVE:

Posponer la decisión sobre este tema hasta que el CCP.I y el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas estudien esta cuestión más a fondo y los Estados miembros y los Miembros Asociados de la CITEL la consideren con mayor detenimiento y en la base de una recomendación sobre el tema del CCP.I que revea esta decisión en la próxima reunión del COM/CITEL.

¹ CITEL/doc. 211/98 (Aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria)

ANEXO

COMENTARIOS SOBRE EL

PROYECTO DE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CITEL Y ETSI

(Documento presentado por la Delegación de los Estados Unidos)

Al analizar la propuesta hecha por ETSI de establecer un Memorando de Entendimiento (MDE) con CITEL, debemos reflexionar sobre el papel y los métodos del Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normalización de la CITEL, el papel y los métodos de trabajo de ETSI, y la medida en que el establecimiento de un MDE con ETSI, una Organización Regional de Normalización (ORN) fuera de las Américas, favorecería (o no) los intereses de la CITEL .

El papel del Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normalización de la CITEL (DOC 107) es:

- Coordinar con los otros Comités Consultivos Permanentes los aspectos relacionados a la normalización para lograr objetivos comunes de la CITEL.
- Identificar las organizaciones que influyen en las normas de telecomunicaciones dentro de la región y que facilitan regional y globalmente la interconectividad e interoperatividad de las redes, poniendo especial énfasis en el conjunto de normas establecidas por el Sector de Normalización de Telecomunicaciones de la UIT.
- Promover la armonización de las normas de telecomunicaciones entre los países de la región para facilitar la interconectividad e interoperatividad de las redes.

En este análisis es importante observar que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normalización de la CITEL no es un órgano que establece normas. Más bien los términos de referencia del Grupo de Trabajo son *facilitar la interconectividad e interoperatividad de las redes*, tanto a nivel regional como global.

Con el fin de alcanzar la interoperatividad global, este grupo de trabajo considera primeramente las normas desarrolladas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que opera con la participación de todos los órganos de normalización reconocidos, y con miembros de los sectores de la UIT-R y UIT-T. La armonización a nivel regional deberá incorporar el uso de normas establecidas por órganos dentro de la región y fuera de ella, según sea apropiado, con respecto a las redes de telecomunicaciones que operan actualmente en la región.

De conformidad con el Documento 127, el papel de ETSI es producir normas europeas en materia de telecomunicaciones y lleva a cabo actividades de prenormalización y normalización en áreas comunes a telecomunicaciones, tecnología de información, sonido y transmisión por televisión. Además, ETSI es una organización europea que entre sus miembros incluye numerosas entidades que no son miembros de la CITEL y que no operan dentro de las Américas. Además, el Doc. 127 propone que, “ETSI y (CITEL) tienen objetivos comunes con la normalización internacional de las (telecomunicaciones) en cuanto a que debe haber una norma acordada internacionalmente con el objeto de contribuir al establecimiento de una Infraestructura Global de Información”.

CITEL recurre a la UIT para determinar (a) si es necesaria una norma única acordada internacionalmente; y (b) para determinar cuál sería dicha norma. El Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normalización de la CITEL no es un órgano que establece normas. Puesto que tanto los Estados Miembros como los Miembro Asociados de la CITEL son también miembros de la UIT parecería que los medios más apropiados para que la CITEL contribuya al trabajo de la UIT, serían la colaboración dentro de las Américas que podría conducir a la presentación de propuestas comunes de los Miembros de la CITEL ante la UIT. Esto concuerda con el enfoque utilizado por la CITEL en su

preparación para otras actividades de la UIT incluyendo preparativos para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 (CMR'97), la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) y la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

1. ¿ Debería la CITELE considerar las normas desarrolladas por ETSI ?

Por supuesto, según sea apropiado para lograr el objetivo de la CITELE de promover la armonización de las normas de telecomunicaciones entre los países de la región para facilitar la interconectividad e interoperatividad de las redes.

2. ¿Es necesaria una relación estructural con ETSI?

Creemos que una relación estructural formal entre CITELE y ETSI es innecesaria. Los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo de Coordinación de Normalización de la CITELE han sido desarrollados para permitir la consideración de normas, según sea apropiado, de todos los órganos de normalización reconocidos, dando preferencia a las normas de la UIT, pero también tomando en cuenta las de Europa, Norteamérica, Japón, Etc.

3. ¿ Debería la CITELE establecer MDEs con otras organizaciones de normalización reconocidas?

El Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normalización ha sido uno de los grupos de trabajo de la CITELE más activos y productivos en el cumplimiento de sus mandatos. Creemos que dada esta experiencia y el mandato y estructura únicos del Grupo de Trabajo sería necesario un esfuerzo significativo para que éstos estructuren un MDE apropiado que podría ser usado tanto con ETSI como con otros órganos de normalización reconocidos alrededor del mundo. Creemos que un esfuerzo de esta índole desviaría al grupo de la consecución de sus objetivos.

Tomando en cuenta el esfuerzo que fue necesario para lograr un entendimiento sobre coordinación de normalización entre diferentes grupos de trabajo de la CITELE, nosotros no alentaríamos la realización de un proyecto tal con órganos externos a la CITELE, por considerar que el tiempo y los recursos se desvían de las metas importantes del grupo de trabajo.